

DECRETO N° 0905
NEUQUÉN, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-7104-M-2001 y su incorporado N° OE-5000074-B-2010, y la Ordenanza N° 14790; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14790, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11508, a favor de la señora Verónica Beatriz Maldonado, D.N.I. N° 25.590.604, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana C del Barrio Almafuerde, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-8186-0000, con una superficie de ciento noventa y uno con cero un metros cuadrados (191,01 m²), según el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 – Colonia Bouquet Roldán, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7770/2003, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11508 y 2080 y sus decretos reglamentarios;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida norma legal se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Rosa Ester Barros, D.N.I. N° F5.169.260, el inmueble descrito en el considerando que antecede;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14790;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14790 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de agosto de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0905-24


derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11508, a favor de la señora Verónica Beatriz Maldonado, D.N.I. N° 25.590.604, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana C del Barrio Almafuerte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-8186-0000, con una superficie de ciento noventa y uno con cero un metros cuadrados (191,01 m²), según el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 – Colonia Bouquet Roldán, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7770/2003, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11508 y 2080 y sus decretos reglamentarios, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble, a favor de la señora Rosa Ester Barros, D.N.I. N° F5.169.260.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Comisión de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

